

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba**

Núm. 3.812/2023

Por Decreto de Alcaldía 454/2023, se acordó la designación de la mesa de contratación permanente para asistir a la Alcaldía como órgano de contratación para la adjudicación de contratos que sean de su competencia:

“ DECRETO Nº 454/2023.DOÑA GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA).

En virtud de lo establecido en la vigente legislación sobre Contratación Administrativa y a la vista del informe emitido por la Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, y una vez han tomado posesión los nuevos ediles resultantes de las pasadas Elecciones Municipales, celebradas con fecha 28 de mayo de 2023, procede aprobar la nueva composición de la Mesa de Contratación Permanente que asistirá a la Alcaldía, como órgano de contratación, en los expedientes que se tramiten en este Ayuntamiento.

Según la Disposición adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las atribuciones que me están conferidas, HE RESUELTO:

PRIMERO. Que en los expedientes de contratación que surjan con posterioridad a este acuerdo, hasta la constitución de una nueva Corporación o hasta que se derogue este acuerdo por otro posterior, la mesa de contratación, designada de manera permanente para asistir a la Alcaldía como órgano de contratación para la adjudicación de los contratos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba que sean de su competencia, estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A:

Titular: Doña Gema Elena Gonzalez Nevado. Alcaldesa-Presidenta.

Suplente 1: Doña Teresa Muñoz Romero. Primer Teniente de Alcalde.

Suplente 2: Doña Ana María Casas Nieto. Segunda Teniente

de Alcalde.

VOCALES:

-VOCAL 1:

Titular: Doña Ana Belén A. Ruiz Rosa. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: Don José Juan Bermúdez Martín. Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 2: Doña Rafaela León Tena. Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

-VOCAL 2:

Titular: Doña Isabel Alcaide Infante. Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: Doña Eva Mª Jurado Pulido. Técnica de Cultura del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 2: Don Francisco Severo Nevado Arribas. Encargado de Biblioteca Municipal en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

SECRETARIO:

Titular: Doña Beatriz Dueñas de La Torre. Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: Doña Clotilde Arribas Ríos. Administrativa de Secretaría del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 3: Doña Manuela Rojas Martínez. Administrativa de Intervención del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

SEGUNDO. Que al tratarse de una designación permanente o para una pluralidad de contratos, se deberá publicar en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villaviciosa de Córdoba; de lo que yo como Secretaria-Interventora doy fe”.

Villaviciosa de Córdoba, 29 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Gema Elena González Nevado.